



CONVOCATORIA DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS, DE PROFESORES, DEL ALUMNADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN EL CONSEJO ESCOLAR.

D. César Gutiérrez Lavilla, Director/a de este Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo, hace pública la convocatoria de elecciones de los representantes de padres y madres del alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.

1.- Las votaciones se celebrarán en este centro en las fechas, horas y locales siguientes:

A.- DE REPRESENTANTES DE PADRES Y MADRES O TUTORES DE ALUMNOS.

FECHA: **28 de noviembre de 2019**. HORA: **desde las 8-30 h a las 12-30 horas**.

LOCAL: **Vestíbulo**

B.- DE REPRESENTANTES DE PROFESORES.

FECHA: **28 DE NOVIEMBRE de 2019 a las 13,30**

LOCAL: **Sesión Extraordinaria de Claustro en Sala de profesores.**

C.- DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:

FECHA: **28 DE NOVIEMBRE a partir de las 14:00h.**

LOCAL: **Sala de profesores.**

2.- Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral, a través de la Secretaría del centro, entre los días **15 de noviembre y 19 de noviembre de 2019 (hasta las 12:00 horas)**, ambos inclusive. La Junta Electoral proclamará la lista de candidatos y la publicará en el tablón de anuncios del centro.

3.- Los censos electorales están expuestos desde hoy **día 14 de noviembre** en el tablón de anuncios y en la web del centro. Las reclamaciones al mismo podrán presentarse, por escrito, dirigidas al Sr. Presidente de la Junta Electoral, hasta el día **20 de noviembre de 2019** inclusive. La Junta Electoral publicará los censos definitivos el mismo día 20 de noviembre.

4.- El sorteo de los miembros de las mesas electorales se realizará, ante la Junta Electoral, el día **22 de noviembre de 2019**, en los locales de este centro.

5.- Cada elector hará constar en la papeleta, de entre los candidatos de su sector, el número normativamente establecido.

En el caso del sector de padres, madres o tutores en el momento de depositar su voto, deberá presentar, ante el Presidente de la mesa electoral, el documento que acredite suficientemente su identidad.

6.- Los padres, madres o tutores de alumnos debidamente inscritos en el censo podrán utilizar el **derecho al voto por correo** en la forma establecida por la normativa.

7.- La Junta Electoral del centro resolverá cualquier duda, consulta, o reclamación que pudiera surgir. Contra las resoluciones de la Junta se podrá reclamar, ante la Consejería de Educación de Rabat

Tánger, 14 de noviembre de 2019

El/la Presidente de la Junta Electoral

Fdo.- César Gutiérrez Lavilla

